



PROCESO DE MATRICULA 2025.

PAGARÉ DE ARANCELES Y CONVENIOS DE
INCORPORACION A LA UNIVERSIDAD.

UNIDAD ATENCIÓN ARANCELARIA
OFICINA PAGARES

Unidad de Atención Arancelaria

Oficina de Pagarés

1.-Documento pagaré a descargar en portal de matrículas on-line

[\(https://portaladmission.uv.cl/\)](https://portaladmission.uv.cl/)

- La firma debe ser idéntica a la de cédula de identidad
- La impresión de huella dactilar pulgar derecho
- En formato original: no escaneado

– Datos ingresados por aval y/o codeudor solidario en punto número 2
(recuadros en blanco)

- La firma debe ser idéntica a la de cédula de identidad
- La impresión de huella dactilar pulgar derecho
- En formato original: no escaneado

Guía de Procedimiento llenado y entrega de Pagarés

– Documentos que se deben anexar

- Fotocopia cédula identidad vigente suscriptor por ambos lados.
- Fotocopia cédula identidad vigente codeudor por ambos lados.

– IMPORTANTE:

- Todos los estudiantes suscriben convenio con firma electrónica.
- Alumnos pendientes de gratuidad y sin gratuidad deben entregar pagaré.
- Con gratuidad confirmada suscriben sólo convenio de incorporación a la Universidad de Valparaíso en forma electrónica.

CASOS ESPECIALES

- Arancel pago año completo, entrega pagaré y suscribe convenio on-line.
- Pagarás Legalizados ante notario, no necesitan adjuntar cédulas de identidad.
- **Serán objetados sí:**

Tiene enmendaduras, cuando el estudiante se anota como aval, falta de firmas y/o huella del titular o codeudor solidario, sin fotocopias de cédula, diferencia en las firmas respecto de la cédula de identidad. En cualquiera de los casos anteriores se notificará al alumno para que proceda a la corrección del documento dentro del plazo informado.

Guía de Procedimiento llenado y entrega de Pagarés

- Envío vía Chilexpress a Unidad de Atención Arancelaria, Yungay 1731 piso 4.
 - Entrega presencial con depósito en buzón dispuesto en Unidad de Atención Arancelaria, Yungay 1731 piso 4.
 - Entrega presencial con depósito en buzón dispuesto en biblioteca de facultad de medicina ubicada en Angamos 655, Reñaca, Viña del Mar.
 - Campus Santiago, en buzón dispuesto en biblioteca
 - Campus San Felipe, en buzón dispuesto en oficina aranceles
- El pagaré será validado por el área de pagarés, si éste no está correctamente completado, se informará al suscriptor (alumno) para la impresión de un nuevo documento y su correcto llenado.

El plazo máximo de entrega del documento pagaré es el 28 de marzo del 2025.

Pagaré de Arancel 2025



PAGARÉ DE ARANCEL PREGRADO
Exento de impuesto de timbres,
Art. 23 Nº 3 del D.L. Nº 3.475 de 1980 y modificaciones
posteriores
Página 2 de 2



19199448351906002898000

7. La suscripción del presente PAGARÉ no constituirá novación de las obligaciones arancelarias adquiridas, de igual manera los pagos efectuados mediante cheque u otro documento no producirán novación.

8. El suscriptor y el codeudor solidario y aval se obligan a informar por escrito al Departamento de Aranceles y Cobranzas de la Universidad de Valparaíso de cualquier cambio de domicilio que efectúen durante la vigencia del presente pagaré y mientras mantengan la condición de deudores de esta universidad.

9. Los deudores liberan a la Universidad de Valparaíso y a cualquier otro dueño, tenedor o portador del presente pagaré de la obligación de protesto.

10. Todos los gastos notariales e impuestos que se devenguen con ocasión de este pagaré, sus modificaciones, pagos u otra circunstancia relativa a aquél o producida con ocasión del mismo, inclusive los derivados del protesto si éste se produjese, serán de cargo exclusivo del deudor.

11. Autorizamos a la Universidad de Valparaíso para que ante la mora o incumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente instrumento, publique nuestros nombres, apellidos, R. U. T. y el monto, tipo y número de deuda asignado al presente pagaré en las bases de datos de las empresas EQUIFAX (DICOM), SINACOFI, DATABUSINESS u otras que administren bases de datos similares, con el propósito de dar a conocer al público la deuda con la Universidad, todo ello en conformidad con la ley 19.628, en particular con su artículo cuarto y demás normas aplicables.

12. Las obligaciones contenidas en el presente pagaré tienen el carácter de indivisibles.

13. Para todos los efectos del presente pagaré, fijamos domicilio en la ciudad de Valparaíso y nos sometemos a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia, domicilio que también será lugar hábil para las diligencias de protesto en caso de practicarse, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 50 A de la ley 19.496.

**Firma y huella
dactilar Suscrito
(estudiante)**

**Firma y huella dactilar
Codeudor Solidario
y/o Aval**



Fecha emisión

Firma y Huella Suscriptor	Firma y Huella Codeudor Solidario y Aval	Autorización Notarial de Firmas del Deudor y Codeudor Solidario y Aval
---------------------------	--	--

En Valparaíso, a _____ de _____ de _____.

6 AÑOS ACREDITADA
NIVEL DE EXCELENCIA
Gestión Institucional, Docencia de Pregrado
Investigación, Vinculación con el Medio y
Docencia de Postgrado
HASTA MARZO DE 2029



Matrícula 2025

- **MATRÍCULA ESPECIAL :**

Del **11** al **13** de diciembre del 2024

- **MATRICULA REGULAR:**

Del **21** al **30** de enero de 2025

Diciembre de 2025



**Gracias por su atención,
y mucho éxito en este nuevo Proceso
2025**